

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 – 3228612420
Bogotá D. C. nueve de noviembre de dos mil veinte

Se reconoce personería a la abogada Carmen Alexandra Bayona Rodríguez, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas DCC-903, de propiedad de *Jose Servando Sánchez Bautista*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.*, en los parqueaderos Bodegaje Logística Financiera, Captucol, Servicios Integrados Automotriz S.A.S, CIJAD, Comercializadora La Octava, Almacenamiento de Vehículos por Embargo La Principal.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luz

11001-4003-002-2020-00651-00